



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2016, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN MENOR PARA EL SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE CIRCUITOS DE EQUIPOS BIOSALUDABLES EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2016, como asunto urgente tercero previamente así declarado, adoptó el acuerdo de Expediente de Contratación Menor del Servicio de asesoría externa para la coordinación de seguridad y salud para la ejecución de las obras de instalación de circuitos de equipos biosaludables en espacios públicos de la Ciudad.

En el Informe de Adjudicación del contrato, en el Informe de Tesorería sobre la existencia de remanentes de créditos, en la Propuesta de Gasto, en el Informe de Intervención de fiscalización del gasto y en la Propuesta de prestación del servicio presentada por el adjudicatario, que forman parte del expediente de contratación señalado en el párrafo anterior, se cuantifica los mismo en un total de 450,00 euros sin I.V.A. y en 544,50 euros una vez aplicado el I.V.A. correspondiente.

Observado el citado acuerdo del día 10 de junio de 2016 de Expediente de Contratación Menor del Servicio de asesoría externa para la coordinación de seguridad y salud para la ejecución de las obras de instalación de circuitos de equipos biosaludables en espacios públicos de la Ciudad, se aprecia un error material en el importe de adjudicación y que afecta al apartado primero y segundo de dicho acuerdo, los cuales se transcriben literalmente:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 10/15110/609.16 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (480,00 €) I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a QUINIENTOS OCHENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS(580,80 €).

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a D. RAFAEL MANTARAS DURÁN con N.I.F. nº 31.684.038C por un importe de CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (480,00 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de CIEN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (100,80 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a QUINIENTOS OCHENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (580,80 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Observado dicho error material, el Departamento de Contratación considera procedente instar a la

	Código Cifrado de Verificación: 5J1E96Q1G0H0YD4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	04/10/2016
5J1E96Q1G0H0YD4			

Junta de Gobierno Local a que proceda a rectificar dicho error proponiendo la sustitución del texto del apartado primero y segundo de dicho acuerdo por el siguiente texto literal:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 10/15110/609.16 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (450,00 €) I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (544,50€).

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a D. RAFAEL MANTARAS DURÁN con N.I.F. nº 31.684.038C por un importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (450,00 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de NOVENTA Y CUATRO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (94,50 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (544,50€), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Considerando que se trata de un error material y visto el artículo 105.2 Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la rectificación de dicho error material.

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO: Rectificar el error advertido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en 10 de junio de 2016 relativo al Expediente de Contratación Menor del Servicio de asesoría externa para la coordinación de seguridad y salud para la ejecución de las obras de instalación de circuitos de equipos biosaludables en espacios públicos de la Ciudad.

Como consecuencia de dicha rectificación, el apartado primero y segundo del acuerdo queda redactado en los siguientes términos:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 10/15110/609.16 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (450,00 €) I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (544,50€).

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a D. RAFAEL MANTARAS DURÁN con N.I.F. nº 31.684.038C por un importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (450,00 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de NOVENTA Y CUATRO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (94,50 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (544,50€), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

SEGUNDO: Notificar el presenta acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente corrección."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 5J1E96Q1G0H0YD4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	04/10/2016
 5J1E96Q1G0H0YD4			